

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV	Salta, 23 de Diciembre de 1992	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Tarifa Reducida
EDICION DE 14 PAGINAS			Concesión Nº 3/18
Nº. 14.079	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 244031	
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG Ministro de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400	
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO Secretario de Gobierno	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

TARIFAS**DISPOSICION Nº 1**

I — PUBLICACIONES:		Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras		Publicación	(p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)		\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales		\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales		\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales		\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos		\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina		\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública		\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales		\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores		\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios		\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veinteñal		\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios		\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES			
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.		\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.		\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba		\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES			
— Anual		\$ 83,50	
— Semestral		\$ 52,00	
— Trimestral		\$ 42,00	
III — EJEMPLARES			
— Por ejemplar dentro del mes		\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año		\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año		\$ 2,50	
— Separata		\$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS		Resolución M. G. Nº 191/92	
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados		\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.G. Nº 1821 del 9-12-92 — Incorporación de crédito presupuestario	3488
M.G. Nº 1826 del 10-12-92 — Comisión oficial	3488
M.G. Nº 1827 del 10-12-92 — Comisión oficial	3489
M.G. Nº 1828 del 10-12-92 — Comisión oficial	3489
M.G. Nº 1829 del 10-12-92 — Comisión oficial	3490
M.G. Nº 1830 del 10-12-92 — Comisión oficial	3490
M.G. Nº 1831 del 10-12-92 — Modifica decreto 1569/92. Renuncia Juez Correccional y de Menores de 1ª Nom. Distrito Judicial del Norte	3491
M.G. Nº 1832 del 10-12-92 — Comisión oficial	3491

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1825 del 10-12-92 — Rechaza recurso de reconsideración y nulidad	3491
M.B.S. Nº 1833 del 10-12-92 — Hace lugar recurso de alzada	3491
M.Ed. Nº 1834 del 11-12-92 — Deniega beneficio de reconocimiento al Mérito Artístico	3492
M.Ed. Nº 1835 del 11-12-92 — Rectifica decreto 536/92. Régimen de trabajo con dedicación exclusiva	3492

EDICTO DE MINA

Nº 90267 — Eduardo Patricio Martínez - Expte. Nº 14.342	3492
---	------

LICITACION PUBLICA

Nº 90419 — Instituto Provincial Desarrollo Urbano y Vivienda - Nº 82/92.	3492
---	------

LICITACION PRIVADA

Nº 90455 — Administración de Parques Nacionales - Nº 10/92	3492
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 90413 — Antonio Cáseres y Angela Sansó - Expte. Nº 34-164.678/91.	3492
---	------

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº 90450 — Ministerio de Gobierno - Mario Raúl Hoyos	3493
Nº 90451 — Ministerio de Gobierno - Horacio Carmelo Valdez.	3493

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 90435 — Ramón Cantalicio Saavedra - Expte. Nº 5676/92.	3493
Nº 90425 — Gómez, Pedro Alfonso; Barrios de Gómez, Lorenza. Expte. Nº 1-B-24.645/91.	3494
Nº 90422 — Ríos, Carmen Felina - Expte. Nº 1B-29.756/92.	3494

REMATES JUDICIALES

Nº 90457 — Por Martín R. Uriburu - Juicio Expte. Nº B-19.029/91	3494
Nº 90456 — Por Néstor R. Jándula - Juicio Expte. Nº B-26.804/90	3494
Nº 90454 — Por Julio César Herrera - Juicio Expte. Nº 1-B-21.360/91	3494
Nº 90452 — Por José Amaro Zapia - Juicio Expte. Nº B-12.203/90	3495
Nº 90445 — Por Alfredo J. Gudíño - Juicio Expte. Nº B-31.038/92	3495
Nº 90436 — Por Marcelino Sierra Solá - Juicio Expte. Nº 3.230/91.	3496
Nº 90430 — Por Julio César Herrera - Juicio.	3496

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

Nº 90442 — Hevia, José Fernando Vs. José Angel Carlino - Nulidad Privado Daños y Perj.	3496
Nº 90439 — Ballesteros, Carmen Vs. Carrizo Gabriel - Prescripción Adquisitiva de Dominio - Expte. Nº B-32.021/92	3496

Sección COMERCIAL**AVISOS COMERCIALES**

Nº 90458 — Río Bermejo S.A.A. e I.	3496
Nº 90437 — Domingo Hnos. S.A.	3497

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 90453 — Centro Vecinal Barrio Lavalle - Para el día 17-1-93	3498
--	------

RECAUDACION

Nº 90459 — Del día 22-12-92	3498
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 9 de diciembre de 1992

DECRETO Nº 1821**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41-32.438/92.

VISTO las actuaciones del rubro, en las que se gestiona la incorporación de un crédito presupuestario por la suma total de pesos catorce mil quinientos treinta y ocho con cuarenta y un centavos (\$ 14.538,41), para atender gastos derivados de la campaña de prevención del cólera en el territorio provincial; y

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos corresponden al trimestre enero/febrero/marzo del corriente año y fueron realizados en el marco de la acción desarrollada por la Comisión de Prevención del Cólera constituida por decreto Nº 494/91;

Que en consecuencia y de conformidad con lo previsto en el Art. 3º inciso d) de la Ley de Contabilidad vigente, corresponde el dictado del acto administrativo que disponga la incorporación del crédito solicitado para atender dichos gastos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con encuadre en el Art. 8º Inc. d) de la Ley de Contabilidad vigente, incorpórase al Presupuesto Ejercicio 1992 de la Administración Central, en la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, la suma total de pesos catorce mil quinientos treinta y ocho c/cuarenta y un centavos (\$ 14.538,41), para la atención de los gastos antes referidos y de conformidad con el siguiente detalle:

Unidad de Organización 05 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 2 -

Bienes de consumo \$ 3.634,44
Principal 3 - Servicios \$ 10.903,97

Total \$ 14.538,41

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Puig - Martino.

Salta, 10 de diciembre de 1992

DECRETO Nº 1826**Ministerio de Gobierno**

Exptes. Nros. 44-23.800 y 23.966/92.

VISTO las actuaciones del rubro, en las cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita se autoricen diversas comisiones de servicio realizadas fuera de la Provincia por personal de esa institución; y

CONSIDERANDO:

Que dichas comisiones se realizaron en cumplimiento de actividades específicas del organismo, como ser concurrencia a reuniones, diligenciamiento de exhortos judiciales, traslados de detenidos, etc.;

Por ello atento al artículo 86 inciso a) de la ley Nº 6583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las comisiones de

servicio realizadas fuera de la Provincia por el siguiente personal de la Policía de la Provincia, hasta los lugares y en las fechas que se mencionan en cada caso; debiendo la Jefatura del citado organismo liquidar los gastos de pasajes y viáticos que correspondan con cargo a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 12:

—Of. Aux. Washington D. Mamani y cabo 1º Roberto Carrizo; Salta-San S. de Jujuy-Salta 27-3-92.

—Sgto. César I. Barrera, cabo 1º Fabio Humberto Flores, cabo 1º Rubén Vizgarra; Metán-Tucumán-Metán, el 18-5-92.

—Crio. Rafael Rolando Perello, Of. Ppal. Rubén Barrios, Sgto. Exequiel Sanhueso, Sgto. Eleuterio Llaver, cabo 1º Roberto Orozco, cabo 1º Antonio Volo, cabo Sara Lezcano, cabo Ester Choque, agente Juan Bernal; Salta-La Rioja-Salta, desde el 26-5 al 28-5-92.

—Sgto. Saturnino Gutiérrez; Salta-San Miguel de Tucumán-Salta- desde el 29-5 al 30-5-92.

—Sub-Crio. Walter V. Maita, Sgto. Ramón Rodríguez, Sgto. Víctor Hugo Vargas; Salta-S. M. de Tucumán-Salta, desde el 1-6 al 3-6-92.

—Sgto. Jorge del Milagro Homez (chofer), Of. Ppal. Miguel Armando Miranda, cabo 1º Pascual Escalante; Salta-San S. de Jujuy-Salta, desde el 9-6 al 10-6-92.

—Sub-Crio. Miguel Nieva y Of. Aux. Francisco Cabrak; Salta-San S. de Jujuy, el 12-6-92.

—Crio. Gral. José Ignacio Molina y Crio. My. Jorge René Silisque; Salta-Bs. Aires-Salta, el 14-7-92.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada - Juncosa - Saravia Toledo - Martino.

Salta, 10 de diciembre de 1992

DECRETO Nº 1827

Ministerio de Gobierno
Secretaría de Asuntos Municipales

Expte. Nº 53-53.694/92.

VISTO el expediente Nº 53.53.694/92, mediante el cual la Secretaría de Asuntos Municipales solicita se autorice el traslado del titular del organismo citado Dn. Víctor Hugo Miralpeix, hasta la Capital Federal, el día 14 de setiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario asistió a una reunión convocada por la Dirección General de Relaciones Financieras del Ministerio del Interior para evaluar el proceso licitatorio referente al plan "Programa de Promoción del Empleo";

Que atento a lo mencionado precedentemente y lo previsto en el Capítulo XI, Régimen de Contención del Gasto Público, artículo 86, inciso a) de la ley 6583, procede el dictado aprobatorio del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el viaje en misión oficial, hasta la Capital Federal del señor Secretario de Asuntos Municipales Dn. Víctor Hugo Miralpeix, desde el 14-9-92 al 16-9-92 y con la finalidad enunciada en los considerandos del presente decreto, debiendo en consecuencia el Departamento Contable del Ministerio de Gobierno liquidar a favor del nombrado los viáticos, como así también gastos de pasajes por vía aérea Salta-Buenos Aires-Salta, con oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 03, Unidad de Organización 11.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada - Juncosa - Saravia Toledo - Martino.

Salta, 10 de diciembre de 1992

DECRETO Nº 1828

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nros. 44-19.996/92 y Agregados.

VISTO las actuaciones del rubro, en las cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita se autorice diversas comisiones de servicio realizadas fuera de la Provincia por personal de esa institución; y

CONSIDERANDO:

Que dichas comisiones se realizaron en cumplimiento de actividades específicas del organismo, como ser diligenciamientos de exhortos judiciales, traslado de detenidos, secuestro de automotor, etc.;

Que atento a ello y lo previsto en el artículo 86 inciso a) de la ley Nº 6583, procede el dictado del decreto aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las comisiones de servicio realizadas fuera de la Provincia por el siguiente personal de Policía de la Provincia, hasta los lugares y en las fechas que se mencionan en cada caso; debiendo la Jefatura del citado organismo liquidar los gastos de pasajes y viáticos que correspondan con cargo a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 12:

—Of. Ayte. Aureliano Guanica; Salta-S. M. de Tucumán-Salta, desde el 29-5 al 30-5-92.

—Of. Ppal. Andrés David Beleizán; Orán-S. S. de Jujuy-Orán, desde el 16-6 al 17-6-92.

—Sub-Crio. Fidencio Gareca; Of. Aux. Régino Celestino Monteros; Sgto. Saturnino Gutiérrez; Salta-S. S. de Jujuy-Salta, el 23-6-92.

—Of. Ppal. Miguel Armando Miranda, Sgto. Jorge del Milagro Homez; cabo 1º Pascual Escalante; Salta-S. S. de Jujuy-Salta, desde el 24-6 al 25-6-92.

—Of. Ayte. Lujano Emilio Arce; agente Miguel Ángel Aguirre; Salta-La Rioja-Salta, desde el 30-6 al 3-7-92.

—Cabo 1º César E. Lamas; cabo 1º Roberto Hugo Carrizo: Salta-S. S. de Jujuy-Salta, el 2-7-92.

—Cabo 1º Gregorio H. González: Salta-Tucumán-Salta, desde el 4-7 al 5-7-92.

—Cabo 1º César Ernesto Lamas: Salta-S. S. de Jujuy-Salta, el 8-7-92.

—Of. Aux. Washington D. Mamani y cabo 1º Roberto Carrizo: Salta-S. S. de Jujuy, el 27-3-92.

—Cabo 1º Mario Albarracín: Salta-S. S. de Jujuy-Salta, el 11-4-92.

—Crio. Gral. José Ignacio Molina y Crio. My. Jorge René Silisque: Salta-Santa Cruz de la Sierra (Bolivia)-Salta, desde el 27-4 al 4-5-92.

—Sub-Crio. Walter Maita; Sgto. Benito, Peloc y cabo Luis Almaraz: Salta-S. S. de Jujuy-Salta, desde el 24-4 al 25-4-92.

—Crio. Cral. (R) Luis Gabriel Giménez: Salta-Buenos Aires-Salta, desde el 12-4 al 15-4-92.

—Of. Ppal. Miguel Armando Miranda; Sgto. Luis Francisco Maita; Sgto. Víctor Hugo Vargas y Sgto. Ramón Rodríguez: Salta-S. S. de Jujuy-Salta, el 19-3-92.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada - Juncosa - Saravia Toledo - Martino.

Salta, 10 de diciembre de 1992

DECRETO Nº 1829

Ministerio de Gobierno

Secretaría de Asuntos Municipales

VISTO el expediente Nº 53-53.416/92, mediante el cual el señor Secretario de Asuntos Municipales, Dn. Víctor Hugo Miralpeix solicita se apruebe el viaje realizado a la Capital Federal, con motivo de haber sido designado funcionario de enlace por el Gobierno provincial y las autoridades nacionales para tratar temas relacionados con la puesta en marcha y desarrollo del Programa de Promoción de Empleo, a partir del día 24 de junio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la presencia del citado funcionario resultó imprescindible a tal convocatoria informativa y para coordinar las acciones que debe emprender el mismo a favor del Gobierno Provincial en la Subsecretaría de Relaciones Provinciales del Ministerio del Interior;

Que el viaje de referencia se llevó a cabo por vía aérea, correspondiendo a los efectos de la liquidación de los viáticos y traslado para el señor Secretario de Asuntos Municipales, el dictado del decreto pertinente previsto en el artículo 86 inciso a) de la ley Nº 6583;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el viaje en misión oficial del señor Secretario de Asuntos Municipales, Dn. Víctor Hugo Miralpeix, hasta la Capital Federal, entre los días 24 al 27 de junio

del corriente año, con motivo de haber sido designado funcionario de enlace por el Gobierno Provincial y las autoridades nacionales para tratar temas relacionados con la puesta en marcha y desarrollo del Programa de Promoción de Empleo.

Art. 2º — Autorízase al Departamento Contable del Ministerio de Gobierno a liquidar a favor del citado funcionario, los viáticos y traslado vía aérea Salta-Buenos Aires-Salta, de conformidad con las reglamentaciones vigentes, gasto que deberá ser imputado a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada - Juncosa - Saravia Toledo - Martino.

Salta, 10 de diciembre de 1992

DECRETO Nº 1830

Ministerio de Gobierno

VISTO el viaje en misión oficial realizado por el señor ex-Secretario de Gobierno, Dr. Juan Pablo Lemir Saravia, hasta las ciudades de Buenos Aires y La Plata (Pcia. de Buenos Aires); y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario se trasladó con la finalidad de participar el día 25 de junio del año en curso en la Capital Federal, de la Jornada de Información y Coordinación Nacional convocada por la Subsecretaría de Prevención y Asistencia dependiente de Presidencia de la Nación, y participar asimismo el día 26 de junio en la ciudad de La Plata, de la Reunión del Consejo Federal de Justicia organizada por la Subsecretaría de Justicia de la Provincia de Buenos Aires;

Que atento a la finalidad enunciada y lo previsto en el Art. 86 Inc. a) de la ley Nº 6583, procede dictar el acto aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el señor ex-Secretario de Gobierno, Dr. Juan Pablo Lemir Saravia, hasta las ciudades de Buenos Aires y La Plata (Pcia. de Buenos Aires), a partir del 24 de junio del corriente año y con la finalidad enunciada precedentemente; debiendo en consecuencia el Departamento Contable del Ministerio de Gobierno liquidar a favor del citado funcionario el importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos y gastos de pasajes por vía aérea (ida y vuelta) Salta-Buenos Aires-Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a las partidas respectivas de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 02.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guzmán - Guía de Villada - Juncosa - Saravia Toledo - Martino.

Salta, 10 de diciembre de 1992

DECRETO Nº 1831

Ministerio de Gobierno

VISTO el decreto Nº 1569/92, por el que se acepta la renuncia del Dr. Antonio Omar Silisque, como Juez Correccional y de Menores de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, desde el 21-9-92; y

CONSIDERANDO:

Que debe modificarse la fecha de aceptación de la dimisión, al haber continuado el mismo desempeñando funciones hasta el 27-9-92;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el artículo 1º del decreto Nº 1569 del 21-10-92, dejando establecido que la renuncia del Dr. Antonio Omar Silisque, como Juez Correccional y de Menores de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, debe ser considerada a partir del día 23 de septiembre del año en curso y no como anteriormente se consignara.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 10 de diciembre de 1992

DECRETO Nº 1832

Ministerio de Gobierno Secretaría de Gobierno

Exptes. Nros. 50-144.980 y 145.118/92.

VISTO las actuaciones del rubro, en los que se gestiona la aprobación de comisiones de servicio realizadas oportunamente por personal del Servicio Penitenciario de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dichas comisiones de servicio fueron realizadas fuera de la Provincia, en cumplimiento de actividades específicas que competen a la institución penitenciaria;

Que el trámite cuenta con la formalidad exigida por decreto Nº 523/92;

Por ello y atento lo previsto en el artículo 86 Inc. a) de la ley Nº 6583;

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las comisiones de servicio realizadas por el personal del Servicio Penitenciario de la Provincia que seguidamente se detalla, hasta los lugares y en las fechas que se indican y por los motivos que se especifican; debiéndose liquidar a favor del mismo los viáticos y gastos de traslado que correspondan, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 3,

Unidad de Organización 10, Ejercicio vigente:

—Cabo 1º Ilda Verónica Díaz; hasta la provincia de Jujuy (Ing. Ledesma), los días 8-5-92 y 11-5-92, para realizar gestiones referidas al contrato de cooperación recíproca con el Ingeniero Ledesma. (Gastos de pasajes únicamente).

—Suboficial Ppal. Patricio Cruz; hasta la ciudad de Santiago del Estero, desde el 14 al 16-6-92, para realizar un curso de fabricación de escobillones plásticos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guía de Villada
- Juncosa - Saravia Toledo - Guzmán - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1825 - 10-12-92 - Expte. Nº 1200593/92.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración y nulidad interpuesto por el señor Miguel Hugo Rojo - D.N.I. Nº 10.856.490, en contra del Decreto Nº 1127/92, confirmándose el mismo en todas sus partes.

Art. 2º — Recházase el recurso de reconsideración y nulidad interpuesto por la Asociación de Trabajadores del Estado. Entidad gremial con Personería Nº 2, en contra del Decreto Nº 1127/92, confirmándose el mismo en todas sus partes.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1833 - 10-12-92 - Expedientes Nros. 58.375/91 - Cód. 01 (original y referente), 24.378/91 - Cód. 35 (original, referente y referente 2, y corresponde 2 al 6, 8 al 20, 22, 23, 32 al 52, 54 al 62, 66, 67, 70, 72, 73 y 96), 57.998/91 - Cód. 01 (original, correspondes 1, 2 y 3 y referente), 19.292/91 - Cód. 35 (corresponde 58), 2115/91 - Cód. 07 (original y corresponde 1), 59.228/92, 59.240/92 (original y copia), 59.789/92 (original y corresponde 1) y 59.914/92 (original y corresponde 1) - Código 01.

Artículo 1º — Hacer lugar al pedido de avocamiento por alzada interpuesto a f. 482/485 por la firma Osel S.A., con la representación del doctor Manuel Pecci, y en su mérito: a) Revocar el artículo 2º de la resolución Nº 57 de fecha 5 de febrero de 1992, emanada del Banco de Préstamos y Asistencia Social; b) Hacer lugar a las impugnaciones formuladas a los oferentes correspondientes a los sobres Nros. 2 (Game's S.R.L.) y 7 (Nam S.R.L., en formación) planteadas por la firma Osel S.A. a f. 198, punto II, declarando la inadmisibilidad de dichos oferentes; c) Rechazar las impugnaciones planteadas por la precitada firma y en la misma oportunidad contra los oferentes pertinentes a los sobres Nros. 1 (Juan Francisco Aguera), 3 (American Data S.A.) y 6 (San An-

drés S.A.), declarando la admisibilidad de estas ofertas.

Art. 2º — Hacer lugar a los recursos de alzada interpuestos por las firmas Osel S.A., con la representación del doctor Manuel Pecci y San Andrés S.A., representada por el doctor José Ignacio Saravia Toledo, en contra de la resolución Nº 194 de fecha 24 de abril de 1992, emanada del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 3º — Declárase la nulidad de la resolución Nº 194 de fecha 24 de abril de 1992, emanada del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 4º — Remítanse las presentes actuaciones al Banco de Préstamos y Asistencia Social a fin de que desestime los recursos de revocatoria de f. 491 y 494, por desaparición del interés; ordene el análisis técnico de las máquinas ofrecidas por las ofertas admisibles, solicitando el dictamen jurídico y el informe de la Comisión de Preadjudicación, y oportunamente, tome la decisión para la que es competente; y en oportunidad de decidir sobre la admisibilidad de las ofertas tenga en cuenta lo expuesto en los Capítulos 2.4.1. de f. 578 y 2.4.2. de f. 579 de autos.

M. de Educación - Decreto Nº 1834 - 11-12-92.

Artículo 1º — Deniésgase el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico gestionado por el señor Rodolfo Ildefonso Bravo, M. I. Nº 3.951.563, en el Área de Literatura, por las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento.

M. de Educación - Decreto Nº 1835 - 11-12-92 - Expte. Nº 106-1769/92.

Artículo 1º — Rectifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 536/92, dejando establecido que el Nivel correcto de la agente es "Nivel 11" y no como se consignara en el citado instrumento.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 90267

F. Nº 62863

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería, que Eduardo Patricio Martínez el 4 de setiembre de 1992 por Expte. Nº 14.342 ha manifestado en el departamento Los Andes —Salar del Rincón— un yacimiento de Cloruro de Sodio que denominó "La Chiquita 2". El Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón Nº 1 de la mina "María Elena", Expte. Nº 4954, se mide 100 m Az. 255º00'00" hasta el punto auxiliar (P.A.); luego se mide 500 m Az. 345º00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se encuentra ubicado dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son

de propiedad fiscal. Salta, 7 de octubre de 1992. Dra. María Cristina Martí, secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 51.

e) 2, 11 y 23-12-92

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 90419

F. Nº 7512

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA Nº 82/92

Llámanse a Licitación Pública para la contratación del servicio de emisión y distribución de boletas y cobranzas del Recupero FO.NA.VI. y de otros programas habitacionales, construidos y a construir por el I.P.D.U.D.

Precio del pliego: \$ 2.500.

Lugar y fecha de apertura: Día 3 de febrero de 1993 a horas 9,00, en la sede del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

Lugar de consultas y ventas de pliegos: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano Nº 1349, Salta. Valor al cobro \$ 63.

e) 21 al 23-12-92

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 90455

F. Nº 7514

ADMINISTRACION DE PARQUES
NACIONALES

PARQUE NACIONAL EL REY

LICITACION PRIVADA Nº 10/92

Objeto: Contratación de mano de obra para la reparación de techos de viviendas oficiales de P.N. El Rey.

Valor del pliego: \$ 20.-

Consulta del pliego: Delegación Administrativa Salta, sito en calle España 366, 3er. piso, Salta, Capital C.P. 4.400.

Apertura de Ofertas: Día 28 de diciembre de 1992 a horas 12.30 en el local de la Delegación Salta, Parque Nac. El Rey, sito en calle España 366, 3er. Piso, Salta.

Valor al cobro \$ 42,00.-

e) 23 y 24-12-92

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 90413

F. Nº 63055

Ref.: Expte. Nº 34-164.678/91

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación de los Arts. 233 y 350 Inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Antonio García Casares, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por decreto Nº 1021 de fecha dos de febrero de mil novecientos sesenta y dos a la señora Angela Sansó Vda. de Roca para regar con carácter temporal eventual la superficie de cien hectáreas en el inmueble denominado "Finca La Población", Catastro Nº 257 del departamento Metán.

El señor Antonio García Casares pretende una dotación de 51,33 lts./seg. a derivar del río Pasaje o Juramento, margen derecha, por medio de un canal comunero para irrigar 97,7.808 Has. de su propiedad, Catastro Nº 9109 del departamento Metán. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 16 de diciembre de 1992.

Rodolfo A. Fiore López

Interventor

Administración Gral. de Aguas de Salta

Agron. Aldo Sergio Arzelán

Jefe de Div. Registro y Catastro de Aguas
D. H. - A.G.A.S.

Imp. \$ 170.-

e) 17-12-92 al 4-1-93

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. Nº 90450

F. Nº 7513

Ministerio de Gobierno

Por la presente y a los efectos del artículo 150 de la Ley Nº 5348, se hace conocer al señor Mario Raúl Hoyos, M.I. Nº 7.674.930, ex-empleado de la Dirección Provincial del Trabajo, cuyo domicilio se ignora, que en el Expte. Nº 41-32.143/92 Cpde., el Poder Ejecutivo Provincial, mediante decreto Nº 1366/92, ha dispuesto lo siguiente: Salta, 9 de setiembre de 1992. Visto... y Considerando:... El Gobernador de la Provincia, decreta: Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración en contra de las disposiciones contenidas en decreto Nº 26/91, interpuesto en autos por el ex-empleado de la Dirección Provincial del Trabajo señor Mario Raúl Hoyos, M.I. Nº 7.674.930, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes. Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno. Artículo 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo.: Roberto August-

to Ulloa, Gobernador de la Provincia; Dr. Osvaldo Camisar, Ministro de Gobierno; Lic. Víctor van Cauwlaert, Secretario de la Función Pública e interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación; y Dr. Juan Pablo Lemir Saravia, Secretario de Gobierno.

Se le hace saber que con el presente decreto se ha agotado la vía administrativa, quedando expedita la vía judicial.

Queda Ud. legalmente notificado.

Víctor A. Fernández, Jefe de Despacho, Ministerio de Gobierno.

Valor al cobro \$ 63,00.- e) 22, 23 y 24-12-92

O.P. Nº 90451

F. Nº 7513

Ministerio de Gobierno

Por la presente y a los efectos del artículo 150 de la Ley Nº 5348, se hace conocer al señor Horacio Carmelo Valdez, M.I. Nº 8.200.085, ex-empleado de la Dirección Provincial del Trabajo, cuyo domicilio se desconoce, que en el Expte. Nº 41-32.130/92 Cpde., el Poder Ejecutivo de la Provincia, mediante decreto Nº 1368/92, ha dispuesto lo siguiente: Salta, 9 de setiembre de 1992. Visto... y Considerando:... El Gobernador de la Provincia, Decreta: Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración en contra de las disposiciones contenidas en decreto Nº 26/91, interpuesto en autos por el ex-empleado de la Dirección Provincial del Trabajo señor Horacio Carmelo Valdez, M.I. Nº 8.200.085, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes. Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno. Artículo 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo.: Roberto Augusto Ulloa, Gobernador de la Provincia; Dr. Osvaldo Camisar, Ministro de Gobierno; Lic. Víctor van Cauwlaert, Secretario de la Función Pública e interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación; y Dr. Juan Pablo Lemir Saravia, Secretario de Gobierno.

Se hace saber que con el presente decreto se ha agotado la vía administrativa, quedando expedita la vía judicial.

Queda Ud. legalmente notificado.

Víctor A. Fernández, Jefe de Despacho, Ministerio de Gobierno.

Valor al cobro \$ 63,00.- e) 22, 23 y 24-12-92

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 90435

F. Nº 63097

La doctora Ana María de Feudis de Lucía, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal, Secretaria de la doctora Norma Andriano de Eguía, en los autos caratulados "Sucesorio de Ramón Cantalicio Saa-

vedra", Expte. Nº 5676/92, cita a los herederos, acreedores o legatarios del causante, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno, Tartagal, 2 de setiembre de 1992. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria.

Imp. \$ 25,50.-

e) 22, 23 y 24-12-92

O. P. Nº 90425

F. Nº 63080

El doctor Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación del Distrito Judicial Centro, secretaria de la doctora María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos "Gómez, Pedro Alfonso (Fallec. 23-12-73 - Gral. Mosconi; Barrios de Gómez, Lorenza (Fallec. 17-10-70-Salta) - Sucesorio", expediente Nº 1-B-24.645/91, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a que hagan valer los mismos en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. Salta, 2 de octubre de 1992. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 23-12-92

O. P. Nº 90422

F. Nº 63067

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, secretaria de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos: "Sucesorio de Ríos, Carmen Felina", Expte. número 1B-29.756/92 que se tramita ante este Juzgado, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la presente sucesión para que se presenten a hacer valer los mismos en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 23 de noviembre de 1992. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 23-12-92

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 90457

F. Nº 63134

Por: MARTIN R. URIBURU

REMATE JUDICIAL SIN BASE

Balanza reloj "Marbal", carro metálico, canasto metálico grande

El día 23 de diciembre de 1992 a las 18 horas en Caseros Nº 146, ciudad, remataré: Una balanza tipo reloj "Marbal", modelo C 10, serie Nº 91564, un carro metálico con 2 ruedas y un canasto metálico grande. Ordena: El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 3ª Nom., Secretaría de la doctora Silvia Palermo de Martínez en los autos: "vs. Martino, Omar Angel; López, Ricardo Vicente y López, Ignacio; Ejec. Honorarios", Expte. Nº B-19029/91. Condiciones: De contado. Arancel: De ley 10%. Edictos: Por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Martín R. Uriburu, Caseros Nº 146, Salta, horario comercial.

Imp. \$ 10,50.-

e) 23-12-92

O.P. Nº 90456

F. Nº 63132

Por: NESTOR JANDULA

REMATE JUDICIAL

Un inmueble en Santiago del Estero 452, ciudad

El día 30 de diciembre de 1992 a horas 18,00, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, remataré por

las 2/3 partes del Valor Fiscal de base en \$ 53.333, un inmueble sito en calle Santiago del Estero Nº 452, edificado con 2 habitaciones y una galería a medio construir, 3 habitaciones, cocina y 2 baños en estado precario, y un salón cubierto de 20 mts. de largo y 11 mts. de ancho en buen estado. Libre de ocupantes. Servicios públicos de asfalto, alumbrado y limpieza, luz eléctrica, gas natural (sin conectar). Matrícula Nº 3.449, Dpto. Capital, Sección B, Manzana 67, Parcela 22, Superficie 792 m2, frente 11,25 mts. y fondo 72 mts. Ordena la doctora Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo C. y C. de 7ª Nom., Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, Expte. Nº B-26.804/90, en juicio que se sigue a Obra Social del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas sobre ejecución de sentencia y honorarios. Condiciones de venta: Contado efectivo o cheque certificado sobre Salta, 30% del precio en el acto, saldo 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% de ley en el acto del remate. Edictos 3 días en Bol. Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Informes en 25 de Mayo 322, horario comercial. Néstor R. Jándula, Martillero Público.

Imp. \$ 51,00.-

e) 23 al 28-12-92

O.P. Nº 90454

F. Nº 63129

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble rural ubicado en Ojo de Agua, Dpto. Gral. Güemes - Base \$ 1.640,24

El 29 de diciembre de 1992, a las 18 y 45 horas, en la calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.640,24 importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble rural situado en la localidad de Ojo de Agua, Dpto. General Güemes, Pcia. de Salta, con todo lo edificado, clavado y plantado (sobre el camino que va desde Gral. Güemes hacia Aguas Calientes). Nomenclatura catastral. Matrícula 2205., Extensión: Cdo. N.: 43,75 m.; Cdo. S.: 43,95 m.; Cdo. E.: 1.165,00 m. y en el Cdo. O.: 1.160,80 m. Superficie: 5 Has. 876,8750 m2. Mejoras (construcciones), una pieza con puerta y ventana en material cocido, techo en chapa de zinc; un galpón en material cocido, sin portón y techado parcialmente con chapa de zinc; un galpón el que se encuentra totalmente cerrado. Se observa en el fondo otra construcción en material cocido y techo de chapas de zinc, sin poder determinar la cantidad de ambientes que posee, por encontrarse totalmente cerrada. Linderos: Los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nom., secretaria a cargo de la doctora María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos: Teiler, Erio F. y/o Cooperativa Ganadera, Agrícola y de Consumo Portaña Ltda. c/ Rivas, Miguel, Ejecución de Sentencia", Expte. Nº 1-B-21.360/91. (Estado de ocupación del inmueble: desocupado). Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Arancel de Ley a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: tres días en el B. Oficial y Eco del Norte.

Imp. \$ 51,00.-

e) 23 al 28-12-92

O.P. Nº 90452

F. Nº 63122

BANCO PROVINCIAL**REMATE JUDICIAL****Sierra sin fin y otros - En Embarcación**

El día 23 de diciembre de 1992 a horas 12,30 en la Sucursal del Banco Provincial de Embarcación remataré sin base y dinero de contado: Una sierra sin fin, volante, marca Ferrario y motor Corradi de 25 hp., una heladera de seis puertas desarmada en mal estado y una registradora Hasler, revisar la sierra en Córdoba 520 y la heladera y registradora en calle 9 de Julio 578, Embarcación. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 10ª Nominación, secretaria a cargo de la doctora Teresa López, en autos "Banco Provincial, Expte. Nº B-12.203/90. Prep. Vía Ej. Edictos por dos días en el diario El Tribuno y un día en Boletín Oficial. Comisión de ley a cargo del comprador, 10%. Martillero José Zapia.

Imp. \$ 10.50.-

e) 23-12-92

O.P. Nº 90445

F. Nº 063113

EXCELENTE OPORTUNIDAD**Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO****REMATE JUDICIAL CON BASE**

Importantes inmuebles rurales de 524 Has. y 5.196 Has., ubicados sobre Ruta Nac. Nº 34 a aprox. 2 Km. de Coronel Solá, Tartagal. S/4/6 partes indivisas y seis (6) inmuebles urbanos ubicados en la ciudad de Tartagal S/las 1/3 partes indivisas

Miércoles 23-12-92, hs. 18,30 - Corrientes 851 Salta, Capital

El día 23-12-92 a horas 18,30 en Corrientes 851, ciudad Salta, Capital, remataré con la base que se especifica, los inmuebles que se detallan en cada caso con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. En el orden siguiente: 1) Las 4/6 partes indivisa del inmueble Rural Cat. Nº 14.602, San Martín 23, Lote "B", Plano 787 de 524 Has. 10 a., 99 c. y 40 dm. Extens. y Límites: L. N.: 755,88 m. c/Prop. Cñia Inmob. Río de la Plata; L. S.: 1.083,08 m. c/ Prop. Cñia. Río de la Plata; L. E.: 5.554,06 m. s/Ruta Nac. 34 y L. O: de 5.099,25 m. c/Frac. "A" (vías ferrocarril). La propiedad está ubicada a aprox. 2 Km. de Coronel Cornejo sobre Ruta Nac. 34, está desmontada en su perímetro y cercada con alambrado rural, cuenta además con una casa principal (sala) de material con techos de chapas, un quincho de paja, un galpón cerrado de madera con techos de chapas, 3 casas p/personal, de madera y chapas, todo está const. se encuentra ubicada al lado norte de la prop. donde hay también corrales y cargadero de vacunos construido en madera, al lado sur hay un pequeño galpón de aprox. 3 x 6 y una casa de madera y chapa p/personal. En la actualidad la prop. se encuentra ocupada por los demandados sin estar sembrada, con vacunos en pastaje. Base equivalente a las 2/3 partes V.F. \$ 106.188,46.

2) Las 4/6 partes indivisas del inmueble Rural Cat. 14.601, San Martín 23. Lote "A", Plano 787 de 5.196 Has. 81 a., 41 c. 57 dm. 2. Extensión y Límites: L. N.: 10.660 m. c/Lote 10;

L. S.: 8.937,38 m. c/Prop. Cñia Inmob. La Plata; L. E.: 5.085,20 m. c/Camino y Frac. "B" y L. O.: 5.304,37 m. c/Prop. Cñia Inmob. La Plata. La propiedad está ubicada detrás del cat. 14602 a aprox. 600 mts. de la Ruta Nac. 34 y a aprox. 2 Km. de Cnel. Solá, cuenta con aprox. 100 Has. desmontadas y aptas para el cultivo pero sin estar sembradas, luego tiene partes planas y de lomas o cerros hacia el oeste, con monte bajo ya explotado. Esta propiedad también está ocupada por los demandados. Base el equivalente a las 2/3 partes del V.F. \$ 242.856,32.

3) La 1/3 parte indivisa del inmueble urbano Cat. 261, Sec. "A", Manzana 107, P. 2, de 21 m. de fte. por 50 m. de fdo. S.T. 1.050 m2, ubicado en la ciudad de Tartagal en calle América s/nº entre España y Paraguay. Terreno sin construcciones, pero cerrado juntamente con otros catastros. Base \$ 311,20 (2/3 V.F.)

4) La 1/3 parte indivisa del inmueble urbano Cat. 262, Sec. "A", Manzana 107, P. 3, de 22 m. de fte. por 50 m. de fdo. S.T. 1.110 m2, ubicado s/calle América, de Tartagal, entre España y Paraguay. Terreno sin construcción, pero cercado, juntamente con otros catastros. Base: \$ 337,44 (2/3 partes V.F.).

5) La 1/3 parte indivisa del inmueble urbano Cat. 12.842, Sec. "A", Manz. 107, P. 12, de 10 x 25 (S.T. 250 m2) ubicado en calle España, de Tartagal, entre América y 24 de Setiembre (terreno interno con entrada por callejón, no tiene construcción y se encuentra cercado juntamente con otros catastros. Base: \$ 105,00 (2/3 partes V.F.).

6) La 1/3 parte indivisa del inmueble urbano Cat. 12.843, Sec. "A", Manz. 107, P. 13, de 10 x 20 (S.T. 200 m2) ubicado en calle España entre América y 24 de Setiembre, de Tartagal (lote interno con entrada por callejón). No tiene construcción, pero se encuentra cercado, juntamente con otros catastros. Base \$ 92,00 (2/3 V.F.).

7) La 1/3 parte indivisa del inmueble urbano, Cat. 260, Sec. "A", Manz. 107, P. 1, de 21 x 50 (S.T. 1.050 m2) terreno esquina en Tartagal s/calles América y Paraguay. Se encuentra cercado juntamente con otros catastros. Base: \$ 23.587,40 (2/3 V.F.). Este cat. tiene construido un galpón abierto de chapa a dos aguas en reg. estado de aprox. 18 x 30 mts.

8) La 1/3 parte indivisa del inmueble urbano Cat. 272, Sec. "A", Manz. 107, Parc. 28, Tartagal, de 20 de fte. por 54 de fdo. (S.T. 1.080 m2) ubicado s/calle Paraguay entre América y 24 de Setiembre de la ciudad de Tartagal, el que tiene construido dos habitaciones, cocina, dos baños de 2ª, todo de material, techos chapas y se trata de una construcción antigua.

Los inmuebles a rematar en el orden 3º al 8º: están físicamente juntos y cercados con material, contando con entradas (2) con portón chapas s/calle América y dos entradas c/portón s/calle Paraguay, contando con los servicios de agua, luz (trifásica) y cloacas, calles América y Paraguay de tierra y calle España con asfalto y se encuentran ocupados por el señor Juan Sa'daño c/locatario, explotando un aserradero.

Forma de pago: En el acto del remate el comprador y/o compradores deben abonar en efectivo y/o cheque certificado de plaza el 30% del precio y arancel de ley de mart. 5%, saldo

dentro de los 5 días de aprobada la subasta a depositar en Banco Provincial de Salta a la orden del señor Juez de la causa.

Ordena: Señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 9ª Nominación, Dr. Jorge Garnica López, Sec. de la doctora Isabel Cornejo en juicio que se sigue c/Saldano de Ludwig, Deysi y Ludwig, Klaus s/Ej. Expte. B-31.038/92. Edictos por dos días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día fuera declarado inhábil.

NOTA: Revisar las propiedades de 8 a 20 hs. Para mayor información, el suscripto martillero cuenta con croquis de ubicación, cédulas parcelarias, acta de constatación y todo referente a los inmuebles a subastarse, en Corrientes 851, horario com. Tel. 230003, Alfredo J. Cudiño, martillero público.

Imp. \$ 114,00.-

e) 22 y 23-12-92

O. P. Nº 90436

F. Nº 63066

Por: **MARCELINO SIERRA SOLA**
JUDICIAL SIN BASE EN METAN
Plataforma sojera - chimango - tolva

El miércoles 23 de diciembre de 1992, a horas 17,00, en mi escritorio de calle 9 de Julio Nº 253 de Metán, provincia de Salta, por disp. del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom. del Dist. Jud. del Sud, Metán, en autos: "Bulcómest S.R.L. vs. Iturriaga, Mario Alfredo s/ Ejecutivo", Expte. Nº 3.230/91 remataré sin base y al contado una plataforma sojera, VF fabricante Vassalli Fabril Nº 1894-2895, montado sobre un carro de transporte, con equipo flexible y retráctil, color rojo; un carro Toiva, color rojo, marca "Ardanaz", mod. C Nº 394, montado sobre ruedas 900 x 20 y un chimango, color azul con caja y cabezal FG Venado Tuerto, MI 27, montado sobre dos ruedas, todo en el estado en que se encuentra. Los bienes pueden ser revisados en estación de servicio del cruce de Rutas Nº 34 y 16 de Metán. Comisión de ley 10% en el acto del remate a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Marcelino Sierra Solá, Martillero Público. 9 de Julio Nº 253, Metán.

Publicaciones: 22 y 23 de diciembre de 1992
Imp. \$ 21,00.-

e) 22 y 23-12-92

O. P. Nº 90430

F. Nº 63089

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

Un automóvil marca Mercedes Benz modelo
280 S.E./71 - Sin Base

El 30 de diciembre de 1992, a las 18.00 horas, en la calle Gral. Güemes Nº 327 de esta

ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un automóvil marca Mercedes Benz, Mod. 280 S.E./71, motor Mercedes Benz Nº 116990 - 10000003, carrocería Mercedes Benz Nº 108057-10002400, Mod. del año 1974. Dominio C-615587. El vehículo se subasta en el estado de uso y conservación en que se encuentra. Revisarlo en la Estación de Servicio situada en la calle República de Siria Nº 17 de esta ciudad, en horario comercial. Remate dispuesto por el Banco Noar Coop. Ltda. de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Prenda con Registro Nº 15.348/46 Art. 39. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. Edictos 3 días en el Bol. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 51.-

e) 21 al 23-12-92

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 90442

F. Nº 063104

Se hace saber que por ante este juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación del Centro Judicial de la Capital, a cargo del doctor Carlos Miguel Ibáñez, Secretaría a cargo de la doctora Alejandra Vallejo de Avellaneda, se tramitan los autos caratulados: "Hevia José Fernando vs. José Angel Carlino s/Nulidad de Instrumento Privado y Daños y Perjuicios", en los cuales su Señoría ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 22 de setiembre de 1992. Atento lo solicitado y constancias de autos. Notifíquese mediante edictos que se publicarán por el término de tres días, en el Boletín Oficial de Tucumán y de la provincia de Salta, al señor Julio César Carlino, a fin de que dentro del término de tres días, se apersona a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Carlos Miguel Ibáñez (Juez). San Miguel de Tucumán, 8 de octubre de 1992. Dra. Alejandra Vallejo de Avellaneda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50.-

e) 22 al 24-12-92

O. P. Nº 90439

F. Nº 63099

El Dr. José Yáñez Juez Cuarta Nominación en autos "Ballesteros, Carmen vs. Carrizo, Gabriel - Prescripción adquisitiva de dominio" - Expte. B-32021/92 cita a Gabriel Carrizo, sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble matrícula (70) de Cafayate a hacerlos valer en seis días. Edictos dos días Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 18 de diciembre de 1992. Adriana L. Martorell de Milia, secretaria.

Imp. \$ 17

e) 22 y 23-12-92

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 90458

F. Nº 63133

RIO BERMEJO S.A.A. e I.

Mediante Asamblea Extraordinaria de fecha 11-1-92 (Acta Nº 40), se modifican los Artículos Quinto (Capital Social) y Decimotercero (Dis-

olución de la Sociedad), los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de veintidós mil quinientos pesos (\$ 22.500) y estará representado por acciones de diez pesos (\$10) cada una, ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos por acción, y ordinarias al portador

clase "B" con derecho a un voto por acción, y/o acciones preferidas las que carecerán de voto, salvo en el caso previsto en el artículo 217, Ley 19.550 (texto ordenado Decreto Nº 841/84). El capital fijado se representará por 580 acciones clase "A", 1.670 acciones "B" y cero acciones preferidas. El directorio determinará la forma y tiempo de la emisión de las acciones y de su suscripción e integración, con las facultades conforme lo preceptuado en el artículo 188 de la Ley 19.550 (t.o.). Artículo Decimotercero: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del artículo 94 de la Ley 19.550 (t.o.). Producida la disolución de la sociedad, su liquidación de corresponder, estará a cargo del directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. A su vez, por Asamblea Extraordinaria de fecha 26-9-92 (Acta Nº 43), se modifica el Artículo Segundo (Objeto Social), el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Segundo La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades. Industrial: Mediante la industrialización, explotación, producción, transformación, elaboración, fraccionamiento y envasado de los productos agrícolas y ganaderos. Agraria: Mediante la explotación de productos agrícolas y ganaderos. Comercial: Mediante la compra, venta al por mayor o menor, importación, exportación, y distribución de productos agrícolas y ganaderos, en estado natural o elaborados, de materia prima de directa aplicación, y de lo producido y requerido por la actividad industrial. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la Ley de Entidades Financieras. Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos y contratos

vinculados, directa o indirectamente con los fines expresados, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Certifico que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Eecretaría: Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Salta, 22 de diciembre de 1992.

Imp. \$ 46.-

e) 23-12-92

O.P. Nº 90437

F. Nº 63094

DOMINGO HNOS. S.H.

Organización de Sociedad por escisión

Se comunica a los interesados que los socios de la sociedad que funciona bajo la denominación social de "Domingo Hnos. S.H. o Domingo Hnos. S.C.C. con domicilio legal en calle Avenida Güemes Nº 86 de la ciudad de Cafayate, Dpto. Cafayate, Pcia. Salta, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salta al Folio 174, Asiento 6.340, Libro 34, el 25 de julio de 1969, con dos prórrogas inscriptas respectivamente: en el Registro Público de Comercio de Salta, al Folio 167, Asiento 7404, Libro 36, el 7 de setiembre de 1973, y en el Juzgado de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro de Salta, al Folio 97, Asiento 89, Libro 1, de Sociedades Varias, el 30 de abril de 1985, han resuelto escindir la sociedad mencionada, para constituir con la totalidad de su patrimonio, tres nuevas sociedades, que funcionarán bajo las siguientes denominaciones: "Bodegas y Viñedos Domingo Hnos. S.R.L.", "Finca El Monte S.R.L." y "Empresa El Indio S.R.L.". Los activos y pasivos al 30 de noviembre de 1992 de la sociedad escisionaria y de las sociedades escindentes son los siguientes:

Bod. y Viñ. Domingo Hnos. S.R.L.
Finca El Monte S.R.L.
Empresa El Indio S.R.L.
Totalidad de Domingo Hnos. S.H.
ó Domingo Hnos. S.C.C.

Activo	Pasivo	Pat. Neto
2.135.392,20	753.956,84	1.381.435,36
657.018,84	2.571,56	654.447,28
970.282,69	243.294,61	726.988,08
3.762.693,73	999.823,01	2.762.870,72

Oposiciones: Dra. María de Lourdes Domingo - Santa Fe 143 - Salta.

Imp. \$ 63

e) 22, 23 y 2412-92

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 90453

F. Nº 63 127

CENTRO VECINAL BARRIO LAVALLE SECTOR NUEVO CONVOCATORIA

La comisión Directiva Normalizadora del Centro Vecinal Barrio Lavalle - Sector Nuevo convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria y Elecciones Generales para la renovación total de sus autoridades para el día 17 de enero de 1993, en el horario de 09,00 a 18,00; lugar de las elecciones Colegio Secundario América Latina, sito en calle Río Piedras Nº 280. Una vez cumplido el plazo establecido hasta horas 10,00 para la asamblea, se dará comienzo y por válida la misma con los socios presentes.

Asamblea Extraordinaria:

- 1) Lectura del informe de la gestión de la Comisión Normalizadora.
- 2) Consideración del Estado Patrimonial (Balance General, Inventario y Estados de Resultados).

3) Renovación total de autoridades (Elecciones Generales).

NOTA: Presentación total de documentación a la Comisión Normalizadora hasta el día 11 de enero de 1993 a horas 17,00.

Angel S. Lamas (Presidente) - Carlos O. Corbalán (Vice-Presidente) - Delia V. Gorriti (Secretaria) - Robert F. Vaca (Tesorero) - Jéssica T. Valencia (Organo de Fiscalización).

Delia V. Gorriti
Secretaria

Angel Lamas
Presidente

Imp. \$ 6,50.-

e) 23-12-92

RECAUDACION

O.P. Nº 90459

Saldo Anterior	\$ 130.505,39
Recaudación del día 22-12-92	\$ 336,80
TOTAL	\$ 130.842,19